

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintidós

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante |
| Solicitante | Jhonatan Salinas Naranjo |
| Convocados | Bancolombia S.A. y otros |
| Radicado | 05001 40 03 028 2021 00271 00 |
| Instancia | Única |
| Providencia | Requiere liquidador |

Teniendo en cuenta que a la fecha el liquidador no ha cumplido con la carga impuesta por este Despacho, se **REQUIERE NUEVAMENTE** al liquidador DANIEL MARTINEZ AGUILAR a fin de que remita al Juzgado la actualización del inventario de los bienes del deudor, so pena de aplicar el régimen de sanciones a los que haya lugar.

Con el fin de agilizar la gestión, se compartirá por la secretaría del Despacho el presente oficio al señor MARTINEZ, a fin de que se sirva proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9253e4653238e96db9d48e956446dd6ff6f3e0075394fba53301cddafca2eef2**

Documento generado en 08/09/2022 07:26:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>